



RESOLUCIÓN N° CTF-23-2017
(del día 30 del mes agosto del año 2017)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Maestría en Docencia Superior (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).”

La Comisión Técnica de Fiscalización
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Maestría en Docencia Superior (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)**.

Que la **Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de **Maestría en Docencia Superior (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.

02
1/3



Que por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Maestría en Docencia Superior (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** en su sede **David y Santiago**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.

SEGUNDO: La **Maestría en Docencia Superior (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** tendrá una duración de **un año ocho meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Semi-Presencial**.

TERCERO: La **Maestría en Docencia Superior (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** consta de **46 créditos** de los cuales **28** son teóricos y **18** son prácticos.

CUARTO: El Plan de Estudio de **Maestría en Docencia Superior (Actualización)** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

Nº	Abreviatura / Código	Denominación	Horas Presenciales			Horas No Presenciales			Total de Horas	Total de Créditos	Pre-requisitos
			Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total			
I CUATRIMESTRE											
1	PDS100	Diseño de Materiales y Medios Multimedia	16	0	16	16	32	48	64	3	Ninguno
2	PDS200	Educación a Nivel Superior	16	0	16	0	32	48	48	2	Ninguno
3	PDS300	Teorías de Aprendizaje a Nivel Superior	16	0	16	0	32	48	48	2	Ninguno
4	PDS400	Metodología de la Investigación en el Nivel Superior	16	0	16	16	32	48	64	3	Ninguno
		Subtotal	64	0	64	32	128	160	224	10	
II CUATRIMESTRE											
5	PDS500	Teoría y Práctica de Didáctica a Nivel Superior	16	0	16	16	32	48	64	3	PDS300
6	PDS600	Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicadas en el nivel superior	16	0	16	16	32	48	64	3	PDS 100
7	PDS700	Curriculum a Nivel Superior I	16	0	16	16	32	48	64	3	PDS500
8	PDS710	Curriculum a Nivel Superior II	16	0	16	16	32	48	64	3	PDS 700
		Subtotal	64	0	64	64	128	192	256	12	
III CUATRIMESTRE											
9	PDS800	Sistemas de Evaluación a Nivel Superior	16	0	16	16	32	48	64	3	PDS 500 PDS 600
10	PDS900	Práctica Docente	16	32	48	16	32	48	96	4	Todos los anteriores
		Subtotal	32	32	64	32	64	96	160	7	
		Total Especialización	160	32	192	128	320	448	640	29	
Título Intermedio que se otorga: Especialista en Docencia Superior											
IV CUATRIMESTRE											
11	MDS100	Gerencia Educativa a Nivel Superior	16	0	16	16	32	48	64	3	Debe completarse la Especialización
12	MDS200	Tópicos de Actualización en la Educación Superior	16	0	16	16	32	48	64	3	MDS100
13	MDS300	Diseño y Tutoría de Cursos Virtuales a Nivel Superior	16	0	16	16	32	48	64	3	MDS100
14	MDS400	Formulación y Evaluación de Proyectos Innovadores de Educación Superior I	16	0	16	16	64	80	96	4	MDS300
		Subtotal	64	0	64	64	160	224	288	13	
V CUATRIMESTRE											
15	MDS410	Formulación y Evaluación de Proyectos Innovadores de Educación Superior II	16	0	16	16	64	80	96	4	MDS400
		Subtotal	16	0	16	16	64	80	96	4	
		Total Maestría	240	32	272	208	544	752	1024	46	

12/13



QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 30 días del mes de agosto del año 2017.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Mdel Carmen T. de Benavides
Dra. María del Carmen T. de Benavides